



## **REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

### **POLÍTICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS**

#### **NOTA 1 – INFORMACIÓN DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

La Organización Electoral está conformada por el Consejo Nacional Electoral, por la Registraduría Nacional del Estado Civil y por los demás organismos que establezca la Ley. Tiene a su cargo las elecciones, su dirección y vigilancia, así como lo relativo a la identidad de las personas.

El Consejo Nacional Electoral está conformado por nueve (9) miembros elegidos por el Congreso de la República en pleno, para un período institucional de cuatro (4) años, mediante el Sistema de Cifra Repartidora, previa postulación de los partidos o movimientos políticos con Personería Jurídica o por coaliciones entre ellos.

El Registrador Nacional del Estado Civil es elegido por los Presidentes de la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado, mediante concurso de méritos organizado según la ley. Su período es de cuatro (4) años, debe reunir las mismas calidades que exige la Constitución Política para ser Magistrado de la Corte Suprema de Justicia y no haber ejercido funciones en cargos directivos en partidos o movimientos políticos dentro del año inmediatamente anterior a su elección.

Podrá ser reelegido por una sola vez de acuerdo al Acto Legislativo 01 de 2013 artículo 266 y ejercerá las funciones que establezca la ley, incluida la dirección y organización de las elecciones, el registro civil y la identificación de las personas, así como la de celebrar contratos en nombre de la Nación, en los casos que aquella disponga.

#### **Áreas Misionales:**

1. Registraduría Delegada en lo Electoral.
  - 1.1. Dirección de Gestión Electoral.
  - 1.2. Dirección de Censo Electoral.
2. Registraduría Delegada para el Registro Civil y la Identificación.
  - 2.1. Dirección Nacional de Identificación.
  - 2.2. Dirección Nacional de Registro Civil.
3. Delegaciones Departamentales de la Registraduría, Registraduría Especiales Municipales y Auxiliares Registraduría del Distrito Capital.

#### **Áreas de Apoyo:**

Secretaría Privada, Secretaría General, Gerencia de Informática, Gerencia Administrativa y Financiera, Gerencia del Talento Humano, Oficina Jurídica, Oficina de Planeación,



## **REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Oficina de Comunicaciones y Prensa, Oficina de Control Interno, Oficina de Control Disciplinario.

### **RÉGIMEN JURÍDICO**

La Ley 89 de 1948 creó la Organización Electoral y la Ley 28 de 1979 estableció el sistema que rige actualmente este órgano. La Organización Electoral está conformada por el Consejo Nacional Electoral, la Registraduría Nacional del Estado Civil. Las atribuciones y funciones de estas autoridades están determinadas en el título IX, capítulo 2 de la Constitución Política y las Leyes 85 de 1981, 96 de 1985, 62 de 1988, 6a de 1990 y el Decreto 2241 de 1986.

Mediante Decreto 1010 del 6 de junio de 2000, se estableció la organización interna de la Registraduría Nacional del Estado Civil, siendo un órgano de creación constitucional, que de conformidad con el artículo 120 de la Constitución Política forma parte integrante de la Organización Electoral, el cual contribuye conjuntamente con las demás autoridades competentes, a la organización de las elecciones y los mecanismos de participación ciudadana, su dirección y vigilancia, así como lo relativo a la identidad de las personas y el registro civil, en los términos y condiciones que señala la Ley y el Decreto antes mencionado, Ley 1350 de 2009, Resolución 6053 de 2000 y Resolución 8479 de 2008.

### **NOTA 2 - BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y RESUMEN DE PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

#### ***Marco Técnico Normativo***

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con el Nuevo Marco Normativo aplicable a las entidades de gobierno, emitidas por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 533 de 2015, modificada por la Resolución 693 de 2016, así como las siguientes resoluciones aplicables:

- Resolución 620 de 2015 modificada por la Resolución 468 de 2016, por medio de las cuales se establece el Catalogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades del Gobierno.
- Resolución 192 de 2016 Por la cual se incorpora, en la estructura del Régimen de Contabilidad Pública, el elemento Procedimientos Transversales.
- Resolución 193 de 2016 Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable.
- Resolución 006 de 2017 Por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de las operaciones interinstitucionales y se modifica el Catalogo General de Cuentas.
- Resolución 182 de 2017 Por la cual se incorpora en los Procedimientos



## **REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

- Resolución 484 de 2017 Por la cual se modifican el Anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades del Gobierno y el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones.

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales.

Los estados financieros presentados comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados y el estado de cambios en el patrimonio, para el periodo contable terminado al 31 de diciembre de 2019.

Con base en la resolución 033 del 10 de febrero de 2020 expedida por la Contaduría General de la Nación, "Por la cual se modifica el parágrafo 1 del artículo 2º de la Resolución 484 de 2017, modificatoria del artículo 4º de la resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno". Resuelve extender el plazo de preparación y presentación del Estado de Flujos de Efectivo para el año 2022 y será comparativo a partir del año 2023.

### ***Criterio de materialidad***

En la elaboración de los estados financieros, atendiendo el criterio de materialidad, se ha omitido aquella información o desgloses que no requieren de detalle, puesto que no afectan significativamente la presentación de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la Registraduría Nacional del Estado Civil originados durante los periodos contables presentados.

### ***Periodo cubierto por los estados financieros***

Corresponde al estado de situación financiera, estado de resultados y el estado de cambios en el patrimonio, para el periodo contable terminado al 31 de diciembre de 2019.

### ***Uso de estimaciones y juicios***

La preparación de los estados financieros individuales de conformidad con el nuevo marco normativo aplicable para las entidades del gobierno nacional, emitido por la Contaduría General de la Nación, requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los



## **REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

montos de activos y pasivos en la fecha del balance, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

### ***Políticas contables significativas***

#### **Activos financieros**

##### ***Efectivo y equivalentes al efectivo***

El efectivo y equivalentes al efectivo se compone del dinero en caja y los saldos en bancos.

##### ***Cuentas por cobrar***

Las cuentas por cobrar comprenden los importes por cobrar a terceros producto del desarrollo de las actividades de la Registraduría Nacional del Estado Civil. En estas cuentas se incluyen las partidas originadas en transacciones sin contraprestación.

El reconocimiento inicial es al valor de la transacción, y la medición posterior se mantendrá al mismo valor, menos las pérdidas por valor del deterioro.

Al final de cada período contable, se evalúan los indicios de deterioro, generalmente se pueden presentar por el incumplimiento en los pagos a cargo del deudor, o desmejoramiento en las condiciones crediticias.

En caso de presentarse estos indicios, las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro; si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

##### ***Baja en cuentas de activos financieros***

Para dar de baja una cuenta por cobrar de la contabilidad, la Registraduría Nacional del Estado Civil tiene que perder el control de los derechos contractuales, esto podría ocurrir cuando:

- Se realizan los beneficios del instrumento.
- Los derechos expiran (una opción caduca al no ser ejercida en la fecha acordada).
- Se transfieran a terceros los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero.



## **REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

- A pesar de haber conservado algunos riesgos y ventajas inherentes a la propiedad significativos, se ha transferido el control del activo a otra parte, y ésta tiene la capacidad práctica de vender el activo en su integridad a una tercera parte no relacionada y es capaz de ejercer esa capacidad unilateralmente y sin necesidad de imponer restricciones adicionales sobre la transferencia.

### ***Deterioro del valor de los activos financieros***

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva sobre: a) las dificultades financieras significativas del deudor; entendiéndose que estén en liquidación, concordato, reestructuración e intervención (solvencia del deudor, probabilidad de quiebra); b) Infracciones de las cláusulas contractuales, o desmejoramiento en las condiciones crediticias.

Para las cuentas por cobrar que sean individualmente significativas, la evaluación de indicios se realizará de manera individual, y para aquellas que no sean individualmente significativas, se podrá realizar individual o colectivamente. En caso de hacerse de forma colectiva, las cuentas por cobrar que se agrupen deberán compartir características similares de riesgo crediticio.

Si se cumplen los indicadores mencionados anteriormente, existirá evidencia de que la inversión ha perdido valor y se procederá a reconocer la pérdida correspondiente.

Para realizar dicho análisis, se calcula el importe recuperable descontando los flujos de caja futuros a la tasa efectiva original y si existe un exceso del importe recuperable sobre el valor en libros se reconoce de forma separada un menor valor de la inversión contra los resultados del ejercicio.

Si en periodos posteriores, el valor de una pérdida por deterioro disminuye, y esto puede relacionarse con un evento ocurrido después del reconocimiento del deterioro, se revertirá la pérdida por deterioro reconocida con anterioridad de manera directa o mediante el ajuste. El valor de la reversión se reconoce en resultados.

### ***Inventarios***

Los inventarios se medirán por el costo de adquisición o transformación. Los inventarios de un prestador de servicios se medirán por los costos en los que se haya incurrido y que estén asociados con la prestación del servicio.

### ***Propiedades, planta y equipo***

Las partidas de propiedades, planta y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulado.



## **REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

El costo incluye los gastos que son directamente atribuibles a la adquisición de los elementos. Cuando se requiere que partes significativas de propiedades, planta y equipo sean reemplazadas, la Registraduría Nacional del Estado Civil reconoce tales partes como activos individuales con vidas útiles específicas y las deprecia en consecuencia.

Todos los demás costos de reparación y mantenimiento se reconocen en el resultado en el periodo en que se incurren. Cuando un activo se adquiere en una transacción sin contraprestación se mide inicialmente a su valor y en ausencia de este al costo de reposición o al valor en libros del bien en la entidad que realiza la entrega.

La depreciación que aplica la Registraduría Nacional del Estado Civil es por el método de línea recta. En la depreciación de las propiedades, planta y equipo se utilizan las siguientes tasas:

<b>Activos Depreciables</b>	<b>Años de Vida Útil</b>
Edificaciones	40-100
Plantas, ductos y túneles	15
Redes, líneas y cables	25
Maquinaria y equipo	15
Equipo médico y científico	10
Muebles, enseres y equipo de oficina	10
Equipos de comunicación	10
Equipos de computación	5
Equipos de transporte, tracción y elevación	10
Equipo de comedor, despensa y hotelería	10

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

La Registraduría Nacional del Estado Civil, da de baja los elementos de propiedad, planta y equipo o una parte significativa de un activo, cuando no se prevé ningún beneficio económico futuro, o potencial de servicio de su uso continuo. Cualquier ganancia o pérdida que surja en la baja del activo (calculada como la diferencia entre el producto neto de la disposición y el importe en libros del activo) se incluye en el resultado cuando el activo se da de baja.

### ***Cuentas por pagar***

Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, se reconocen y miden por el costo de la transacción que les dio origen.

Se dará de baja una cuenta por pagar cuando se extingan todas las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.



## **REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

### ***Provisiones***

Las provisiones se reconocen cuando la Registraduría Nacional del Estado Civil tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, es probable que se necesite una salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para liquidar la obligación y una estimación confiable puede ser del importe de la obligación.

Cuando la Registraduría Nacional del Estado Civil, espera que una parte o la totalidad de una provisión sea reembolsada, por ejemplo, en virtud de un contrato de seguro, el reembolso se reconoce como un activo separado únicamente cuando el reembolso es virtualmente cierto.

El gasto relacionado con cualquier provisión se presenta en el estado de resultados de cualquier reembolso.

### ***Activos contingentes***

La Registraduría Nacional del Estado Civil no reconoce un activo contingente, sino que revela detalles de un posible activo cuya existencia está supeditada a la ocurrencia o no ocurrencia de uno o más eventos futuros inciertos que no estén totalmente bajo el control de la Registraduría Nacional del Estado Civil en las notas a los estados financieros. Los activos contingentes se evalúan continuamente para asegurar que la evolución se refleje adecuadamente en los estados financieros.

### ***Pasivos contingentes***

La Registraduría Nacional del Estado Civil no reconoce un pasivo contingente, pero revela detalles de cualquier contingencia en las notas a los estados financieros, a menos que la posibilidad de una salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio sea remota.

Si ha llegado a ser prácticamente cierto que se producirá una afluencia de beneficios económicos o potencial de servicio y que el valor del activo se puede medir de manera fiable, el activo y los ingresos relacionados se reconocen en los estados financieros del período en que ocurre el cambio.

### **Beneficios a empleados**

La Registraduría Nacional del Estado Civil clasifica los beneficios otorgados a sus empleados en las siguientes categorías:



## **REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

- Beneficios a **corto plazo**, son aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios durante el periodo contable, y la obligación del pago vence dentro de los doce meses siguientes al cierre del mismo;
- Beneficios a **largo plazo**, son aquellos beneficios diferentes de los de corto plazo, de los de pos empleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral o contractual, otorgados a los empleados con vínculo laboral vigente, y cuya obligación de pago no vence dentro de los doce meses siguientes a la fecha del cierre contable;
- Beneficios por **terminación**, son aquellos que la Registraduría Nacional del Estado Civil está comprometida a pagar por ley, contrato u otro tipo de acuerdo, o por una obligación implícita, cuando se dé por terminado los contratos laborales de manera anticipada o cuando el empleado acepta una oferta de beneficios en compensación por la terminación del vínculo laboral o contractual;
- y
- Beneficios **pos empleo**, corresponde a los beneficios distintos de aquellos por terminación del vínculo laboral o contractual, que se pagarán después de que el servidor complete el período de empleo en la Registraduría Nacional del Estado Civil.

### ***Beneficios a corto plazo***

Los beneficios a los empleados a corto plazo son medidos sobre bases no descontadas y son reconocidos como gastos cuando se presta el servicio relacionado.

Se reconoce una obligación por el monto que se espera pagar si la Registraduría Nacional del Estado Civil posee una obligación legal o implícita actual de pagar este monto como resultado de un servicio entregado por el empleado en el pasado y la obligación puede ser estimada con fiabilidad.

### **Reconocimiento de ingresos**

#### ***Ingresos de transacciones sin contraprestación***

Los principales ingresos sin contraprestación de la Registraduría Nacional del Estado Civil incluyen transferencias y subvenciones. Por lo general, el ingreso de una transacción sin contraprestación se reconoce cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- La Registraduría Nacional del Estado Civil tenga el control sobre el activo;
- Sea probable que fluyan a la Registraduría Nacional del Estado Civil beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo;
- El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.





## **REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

### ***Ingresos por Transferencias***

El reconocimiento de la transacción depende de si el ingreso está sometido o no a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos.

Si la Registraduría Nacional del Estado Civil recibe recursos con condiciones, y no las cumple, debe devolverlos a la entidad que los transfirió; en este caso la Registraduría Nacional del Estado Civil lo reconocerá como un activo sujeto a una condición y también reconocerá un pasivo. El pasivo inicialmente reconocido se reducirá en la medida que la Registraduría Nacional del Estado Civil cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconocerá el ingreso en el resultado del periodo.

Si la Registraduría Nacional del Estado Civil recibe recursos con restricciones, que no exigen la devolución reconocerá la transferencia como un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

La Registraduría Nacional del Estado Civil solo reconocerá el activo, el ingreso o el pasivo cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando la Registraduría Nacional del Estado Civil evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra. Si la Registraduría Nacional del Estado Civil no tiene capacidad de reclamar legal o contractualmente los recursos, no los reconocerá como activo.

Las condonaciones de deudas se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando el proveedor o acreedor de capital renuncie a su derecho de cobrar una deuda en la que haya incurrido la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Las deudas de la Registraduría Nacional del Estado Civil que sean asumidas por un tercero se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando este pague la obligación o cuando la asuma legal o contractualmente, siempre que no existan contragarantías.

Las multas y sanciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando se presente la decisión de una autoridad competente, como consecuencia de la infracción a requerimientos legales, y contra esta decisión no proceda ningún recurso.

Los bienes que reciba la Registraduría Nacional del Estado Civil de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

### ***Reconocimiento de gastos***

La Registraduría Nacional del Estado Civil reconoce sus gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (causación), independientemente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).



## **REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Se reconoce el gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su registro como activo.

Los costos financieros están compuestos para gastos por intereses en pasivos financieros medidos al costo amortizado, saneamiento de descuentos en las provisiones, y perdidas por deterioro reconocidas en los activos financieros.

### **NOTA 3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**

Un detalle del efectivo y equivalentes se presenta a continuación:

	<b>31 -12-2019</b>	<b>31-12-2018</b>
Caja (a)	0	0
Depósitos en instituciones financieras (b)	\$588	\$5.369
<b>Total del efectivo y de equivalentes al efectivo</b>	<b>\$588</b>	<b>\$5.369</b>

- a) Durante la vigencia 2019 se crearon 30 cajas menores a nivel nacional para las Delegaciones Departamentales y Registraduría Distrital mediante resolución 168 del 14 de enero de 2019 de conformidad con lo establecido en el Decreto 2768 del 28 de diciembre de 2012 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público Nacional, igualmente se constituyeron dos (2) en el nivel central Jurídica y Consejo Nacional Electoral, Así mismo se legalizaron al cierre de la vigencia 2019.

Respecto a la constitución, reembolso y legalización de las Cajas Menores, para el pago de servicios públicos, y en periodo electoral viáticos y gastos de viaje, se delega la ordenación del gasto y pago en los Delegados Departamentales y Registradores Distritales.

- b) Los depósitos en instituciones financieras se mantienen en cuentas corrientes, las conciliaciones bancarias se encuentran a diciembre 31 de 2019 y se llevaron a cabo tres comités de conciliaciones, con el fin de hacer seguimiento a las partidas pendientes de identificar.



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**NOTA 4. CUENTAS POR COBRAR**

Un detalle de las cuentas por cobrar es el siguiente:

	<b>31-12-2019</b>	<b>31-12-2018</b>
Multas (a)	\$1.038.537	\$2.115.776
Sanciones Disciplinarias (a)	209.087	133.179
Menos: Deterioro de cartera (b)	(735.879)	(1.720.084)
Derechos de recompra (c)	0	650
Pago por cuenta de terceros (d)	1.650.194	1.444.899
Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías ( e)	602.563	430.533
<b>Total cuentas por cobrar</b>	<b>\$2.764.502</b>	<b>\$2.404.953</b>

- a) El saldo a 31 de diciembre de 2019 por valor de \$1.038.537, corresponde multas impuestas por el Consejo Nacional Electoral, establecidas en la Ley 130/94 y por las sanciones de orden disciplinario el valor ascendía a \$209.087

Es importante indicar, que la información a nivel de terceros se genera a través del aplicativo de cobros coactivos.

- b) El movimiento del deterioro es el siguiente:

	<b>Provisión de cartera</b>
Al 1o de enero de 2019	\$(1.720.084)
Movimiento de deterioro	984.205
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>\$(735.879)</b>

El saldo de (\$735.879) corresponde al deterioro determinado por convergencia con una variación en el año 2019 por ajuste de los procesos terminados por prescripción.

- c) **Pagos por cuenta de terceros:** El saldo de \$1.650.194, corresponde al valor por concepto de las incapacidades causadas por las novedades en las nóminas de funcionarios, igualmente se afecta por los reintegros de las diferentes Entidades Promotoras de Salud (EPS) a través del Banco de la Republica a nombre de la Dirección del Tesoro Nacional, en la medida que la Entidad las conoce se pueden aplicar para disminuir dicho saldo.
- d) **Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías:** El sado de \$602.563 representa los recursos que la Dirección del Tesoro Nacional tiene para cubrir las devoluciones que la entidad deba solicitar para reintegrar a algún beneficiario de pagos que por cualquier motivo no haya hecho efectivo en los bancos alguna obligación, esta cuenta se encuentra conciliada a diciembre 31 de 2019.



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**NOTA 5 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**

El Saldo de \$215.405.219 está conformado así:

Propiedad planta y Equipo	Terrenos	Bienes muebles en bodega	Equipo en mantenimiento	Bienes no explotados	Edificaciones	Maquinaria y equipo	Equipo médico y científico	Muebles y equipos de oficina	Equipo de computo	Equipo de transporte	Equipo de comedor	Total
<b>Costo</b>												
Al 1o de enero de 2019	79.792.023	-	40.149	72.435	80.925.797	7.023.673	53.795	18.420.399	110.886.577	4.512.190	193.077	301.920.115
Adiciones	-	11.732.738	51.220	128.118	167.261	958.057	-	2.467.468	8.076.892	-	14.201	23.995.955
Baja en cuentas	-	40.012	3.538	5.171	11.930	338.730	-	507.358	3.967.598	8.222	3.210	4.885.670
Transferencias / ajustes	-	11.594.700	12.445	16.062	-	-	-	-	648	-	-	11.623.855
<b>Al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>79.792.023</b>	<b>98.026</b>	<b>75.386</b>	<b>179.320</b>	<b>81.081.228</b>	<b>7.643.000</b>	<b>53.795</b>	<b>20.380.509</b>	<b>114.995.223</b>	<b>4.503.968</b>	<b>204.068</b>	<b>309.006.545</b>
<b>Depreciación y deterioro acumulados</b>												
Al 1o de enero de 2019	-	-	-	-	1.087.605	3.664.509	46.416	15.543.025	60.254.097	2.571.892	175.398	83.342.942
Gasto por depreciación	-	-	-	-	1.093.954	433.914	1.477	621.290	10.182.935	350.710	3.012	12.687.292
Gasto por deterioro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Baja en cuentas	-	-	-	-	136	40.094	-	469.278	1.908.065	8.222	3.113	2.428.908
<b>Al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2.181.423</b>	<b>4.058.329</b>	<b>47.893</b>	<b>15.695.037</b>	<b>68.528.967</b>	<b>2.914.380</b>	<b>175.297</b>	<b>93.601.326</b>
<b>Saldo neto a diciembre 31 de 2019</b>	<b>79.792.023</b>	<b>98.026</b>	<b>75.386</b>	<b>179.320</b>	<b>78.899.805</b>	<b>3.584.671</b>	<b>5.902</b>	<b>4.685.472</b>	<b>46.466.256</b>	<b>1.589.588</b>	<b>28.771</b>	<b>215.405.219</b>

**Terrenos:** El saldo de \$79.792.023 está conformado por \$ 43.454.738 valor ajustado por convergencia de propiedad de la Registraduría de la Sede Central y \$ 36.337.284 valor correspondiente a los bienes de propiedad del Fondo Rotatorio de la RNEC.

**Bienes muebles en bodega:** El saldo \$98.026 corresponde a las diferentes entradas de almacén por compras de muebles y enseres de acuerdo al contrato 079 de 2019 de Unión Temporal Dotación Nacional.

**Equipos en mantenimiento:** El saldo \$75.386 corresponde a los bienes de PMT II, los cuales se trasladaron a reparación por garantía, labor desarrollada por la firma IDEMIA.

**Bienes no explotados:** El saldo de \$179.320 corresponde a los bienes que ingresaron al almacén en buen estado para ser reasignados.

**Edificaciones:** El saldo \$81.081.228, corresponde a los bienes inmuebles de propiedad de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del Fondo Rotatorio y de otras entidades públicas recibidos a través de contratos de comodato.

**Maquinaria y Equipo:** El saldo de \$ 7.643.000 corresponde a los movimientos de ingreso de entradas por compras, donaciones y bienes recibidos del Fondo Rotatorio en calidad de comodato y de otras entidades.

**Equipo médico y científico:** El saldo de \$53.795 corresponde a los bienes adquiridos para servicio médico de los funcionarios de la entidad.



## **REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**Muebles y Equipo de Oficina:** El saldo de \$20.380.509 corresponde a los movimientos de ingreso de entradas por compras, donaciones y bienes recibidos del Fondo Rotatorio en calidad de comodato y de otras entidades.

**Equipo de Computo:** El saldo \$114.995.223 a los movimientos de ingreso de entradas por compras, donaciones y bienes recibidos del Fondo Rotatorio en calidad de comodato y de otras entidades.

**Equipo de transporte:** El saldo de \$4.503.968 corresponde a los vehículos del parque automotor al servicio de la entidad y los recibidos del Fondo Rotatorio en calidad de comodato y de otras entidades.

**Equipo de comedor:** El saldo de \$204.068 corresponde a los bienes de propiedad de la Registraduría y recibidos del Fondo Rotatorio en calidad de comodato para el servicio de los funcionarios.

### **Pérdida por deterioro**

La Registraduría Nacional del Estado Civil analizó los indicadores de deterioro de propiedad planta y equipo, concluyendo que los activos tangibles no presentan factores de deterioro para el periodo terminado a 31 de diciembre de 2019.

### **Garantías**

Todos los bienes inmuebles están asegurados con pólizas de seguro, para cubrir cualquier eventualidad de pérdida o robo de los mismos.

### **NOTA 6 – OTROS ACTIVOS**

#### **ACTIVOS INTANGIBLES**

El siguiente es el movimiento de los activos intangibles durante el periodo:

	<b>Licencias</b>	<b>Software</b>	<b>Total</b>
<b>Costo al 1o de enero de 2019</b>	\$ 85.617.532	\$ 65.252.838	\$ 150.870.370
<b>Adiciones</b>	9.926.403	18.931.993	28.858.395
<b>Amortización</b>	0	0	0
<b>Deterioro</b>	0	0	0
<b>Disposiciones y retiros</b>	235.587		235.587
<b>Al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>\$ 95.308.348</b>	<b>\$ 84.184.831</b>	<b>\$ 179.493.178</b>



## **REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

El saldo de \$179.493.178 corresponde a las licencias de software que han sido adquiridas por la Registraduría Nacional del Estado Civil, a través de contratos con contraprestación y las recibidas por el Fondo Rotatorio en calidad de comodato para dar cumplimiento a la misión de la entidad

Los activos intangibles fueron reconocidos por la entidad a diciembre 31 de 2019 con vida útil indefinida en razón al estudio técnico presentado en la implementación del marco normativo para entidades de gobierno, el cual determinó que las licencias son de uso exclusivo de la Entidad y se consideran a perpetuidad.

Por lo anterior, no aplica revelar las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas, los métodos de amortización utilizados y el valor de la amortización reconocida en el resultado durante el periodo.

### **Deterioro del valor de los activos intangibles**

La Registraduría Nacional del Estado Civil, mantiene derechos de uso sobre las licencias y software, los cuales utiliza para el desarrollo normal de sus operaciones; no existe evidencia de deterioro del valor de estos activos intangibles para el periodo terminado a 31 de diciembre de 2019.

### **ACTIVOS DIFERIDOS**

El saldo por valor de \$ 10.006.257 corresponde a los anticipos efectuados a los partidos y movimientos para la financiación de campañas electorales para las elecciones de congreso del 11 de marzo de 2018 y autoridades locales vigencia 2019; como se detallan a continuación:

<b>PARTIDO O MOVIMIENTO POLITICO</b>	<b>SALDO 31-12-2019</b>
CENTRO DEMOCRATICO	\$49.290
FARC	8.841.322
G.S.C. COMPROMISO POR ANTIOQUIA	1.115.645
<b>TOTAL</b>	<b>\$10.006.257</b>

Es importante indicar que durante la vigencia 2019 El partido Conservador, Liberal y Centro Democrático legalizaron \$10.362.943, sin embargo la legalización del anticipo valor de \$ 8.841.322 a favor del partido Político Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común FARC, se encuentra en trámite en consideración hasta tanto no se evidencien si los recursos asignados por concepto de anticipos estatales fueron destinados a las



## REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

finalidades establecidas por la Ley, en concordancia con el Acto legislativo No. 03 del 23 de mayo de 2017, numeral 3 y el artículo 22 de la Ley 1475 de 2011.

Igualmente, se giró un anticipo por valor de \$1.115.645 al partido GSC COMPROMISO POR ANTIOQUIA, para financiar campañas electorales en el proceso de autoridades locales realizado el 27 de octubre de 2019

### NOTA 7 - CUENTAS POR PAGAR

La Registraduria Nacional del Estado Civil, tiene una situación financiera sólida la cual le permite cumplir sin inconvenientes con el pago de todas sus cuentas por pagar a corto plazo.

Las cuentas por pagar corresponden a:

	31-12-2019	31-12-2018
Adquisición de bienes y servicios (a)	\$14.716.886	\$12.457.812
Subvenciones por pagar (b)	518.824	248.492
Recursos a favor de terceros (c)	1.345.124	2.706.670
Descuentos de nómina (d)	2.215.364	2.758.440
Retención en la fuente e impuesto de timbre (e)	4.232.551	1.129.083
Créditos judiciales (f)	398.022	483.120
Otras cuentas por pagar (g)	26.063.595	3.175.874
<b>Total cuentas por pagar</b>	<b>\$49.490.366</b>	<b>\$22.959.491</b>

- a) El saldo de \$14.716.886 corresponde a adquisición de bienes y servicios es considerado una partida corriente por cuanto su antigüedad, no supera un año y representa el saldo de las obligaciones con proveedores y contratistas de bienes y servicios.
- b) El saldo \$ 518.824 corresponde a las obligaciones pendientes de cancelar por concepto de gastos de reposición y de funcionamiento a los partidos y movimientos políticos.
- c) Los recursos a favor de terceros están conformados por:

	31-12-2019	31-12-2018
Contribución contrato de obra pública (i)	\$11.452	\$4.880
Recaudos por clasificar (ii)	1.332.327	2.701.302
Retención estampilla pro Unal y otras universidades estatales	1.345	488
<b>Total recursos a favor de terceros</b>	<b>\$1.345.124</b>	<b>\$2.706.670</b>



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

- i) El saldo de \$11.452 corresponde a la contribución efectuada a las obligaciones por los contratos de obra, conexos de obra y adiciones por concepto de la contribución del 5% de la Ley 1106 de 2006.
  - ii) El saldo de \$1.332.327 corresponde a las consignaciones pendientes de clasificar las cuales se van depurando en la medida que se logre identificar el origen.
  - iii) El saldo de \$1.345 corresponde a la retención efectuada por concepto de estampilla en las obligaciones por los contratos de obra, conexos de obra y adiciones, en aplicación de la Ley 1697 de 2013 cuyos recursos se trasladan al Ministerio de Educación Nacional y para la Gobernación del Caquetá.
- d) Los descuentos de nómina están conformados por:

	31-12-2019	31-12-2018
Aportes a fondos pensionales	\$971.593	\$ 592.597
Aportes a seguridad social en salud	838.211	527.373
Sindicatos	0	148
Cooperativas	70	3.648
Fondos de empleados	1.090	2.769
Libranzas	392.022	1.630.257
Embargos judiciales	11.865	412
Otros descuentos de nómina	513	1.236
<b>Total descuentos de nómina</b>	<b>\$2.215.364</b>	<b>\$ 2.758.440</b>

e) **Retenciones en la fuente a título de renta e ICA:**

Comprenden las deducciones tributarias por retención en la fuente de Renta e ICA las cuales disminuyen en la medida que se van pagando las declaraciones tributarias y aumenta con las obligaciones generadas por los siguientes conceptos:

	31-12-2019	31-12-2018
Honorarios	\$969.332	\$ 83.629
Servicios	182.860	78.556
Arrendamientos	52.436	7.871
Compras	29.598	14.544
Rentas de trabajo	706.130	564.132
Impuesto a las ventas retenido	293.137	88.515
Contratos de construcción	979	1.416
Retención de impuesto de industria y comercio por compras	1.998.079	290.420
<b>Total retenciones en la fuente e ICA</b>	<b>\$4.232.551</b>	<b>\$1.129.083</b>





**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

- f) El saldo de \$398.022 de créditos judiciales corresponde a algunos procesos que presentan fallo no favorable ejecutoriado pendiente de pago, el estado de cada proceso se encuentra a disposición en la Oficina Jurídica.
- g) Las otras cuentas por pagar están conformadas por:

	<b>31-12-2019</b>	<b>31-12-2018</b>
Viáticos y gastos de viaje	\$4.557	\$ 80.615
Seguros	0	52.225
Cheques no cobrados o por reclamar	602.563	430.533
Aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y ESAP	379.200	214.122
Aportes al ICBF	757.257	427.229
Aportes al SENA	126.500	71.483
Servicios públicos	0	98
Servicios	24.193.518	1.859.572
Arrendamiento operativo	0	39.997
<b>Total otras cuentas por pagar</b>	<b>\$26.063.595</b>	<b>\$3.175.874</b>

**NOTA 8 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS**

**Beneficios a los empleados a corto plazo**

Los beneficios a corto plazo son medidas en base no descontada y reconocidas como gastos a medida que el servicio relacionado se provee. El detalle de la cuenta se presenta a continuación:

	<b>31-12-2019</b>	<b>31-12-2018</b>
Nómina por pagar	\$565.985	\$ 1.447.547
Cesantías	0	22.587.721
Intereses sobre cesantías	0	5.138.564
Vacaciones	15.880.133	10.892.521
Prima de vacaciones	11.396.905	9.907.258
Prima de servicios	3.074.080	2.915.195
Prima de navidad		3.197
Bonificaciones	5.632.173	1.220.073
Otras Primas	1.638	
Aportes a riesgos laborales	107.183	67.566
Remuneración por servicios técnicos	0	485.448
Capacitación, bienestar social y estímulos		862.761



## **REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Aportes a fondos pensionales	2.765.233	1.783.052
Aportes a seguridad social en salud	1.909.054	1.265.740
Aportes a cajas de compensación familiar	1.009.649	569.599
Otros beneficios a corto plazo	0	353.089
<b>Total de beneficios a corto plazo</b>	<b>\$42.342.033</b>	<b>\$59.499.330</b>

Las cesantías, intereses sobre cesantías, vacaciones, prima de vacaciones, prima de servicios, bonificación por recreación y otros beneficios a los empleados a corto plazo se ajustan a partir de la información suministrada por la Coordinación de Salarios y Prestaciones Sociales. El detalle de la consolidación del pasivo laboral se encuentra en dicha área.

### **Beneficios a los empleados a largo plazo**

El saldo de \$ 50.786.906 corresponde a los datos de la información suministrada por la Coordinación de Salarios y Prestaciones Sociales:

Cesantías retroactivas	\$ 6.024.140
Cesantías ley 33	\$32.406.848
Intereses sobre cesantías	\$12.355.918

### **Cuotas partes de pensiones**

El saldo de \$ 30.733 corresponde a los datos de la información suministrada por la Coordinación de Salarios y Prestaciones Sociales:

## **NOTA 9 – PROVISIONES**

### **Procesos judiciales**

La entidad, de acuerdo al análisis de la calificación de probabilidad de ocurrencia "PROBABLE", reconoce las pérdidas probables estimadas en virtud de los procesos judiciales.

La siguiente información se revela de acuerdo a la política contable de provisiones de demandas en contra de la entidad:

- A través de una sentencia de primera instancia desfavorable para la Entidad en la cual se interpone recurso de apelación, se provisiona al 100% en el evento que la decisión de segunda instancia acceda a las pretensiones de la demanda.
- El detalle del pasivo por provisiones al cierre del periodo se presenta a continuación:



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

	Provisiones
Al 1° de enero de 2019	\$5.429.218
Incremento	2.616.704
Ajustes procedentes de los cambios por diferencias en pago de demandas en contra	3.934.909
Saldo al 31 de diciembre de 2019	<b>\$4.111.013</b>

- c) Las obligaciones contraídas se generan a causa de supuestos perjuicios que los demandantes consideran para surtir la demanda en contra de la entidad, así las cosas se estima que del saldo provisionado al cierre de diciembre 31 de 2019 el 35% de los procesos se encuentran en despacho para tomar decisiones judiciales y se estarían resolviendo aproximadamente en dos años y el 65% restante son procesos que se encuentran en su inicio judicial es decir en audiencia inicial y/o etapa probatoria por lo que se estima que para su decisión final se pueden demorar hasta 4 años.
- d) Los procesos judiciales están sometidos a variables, como la destreza del juzgado, el volumen de procesos que lleven y las actuaciones de las partes, esto conlleva a no ser posible tener la certeza de cuando se profiera sentencia y esta quede ejecutoriada.
- e) Las sentencias favorables para la entidad nos desvinculan de asumir o pagar una obligación en cambio pueden condenar en costas procesales a la parte demandante, que se consideraría en un reembolso asociado al proceso judicial.

**PROBABLES:** Cuando hay condena en primera instancia se provisionan al 100%.

**POSIBLES:** Cuando la probabilidad es al 50% está entre 20 y 49% no se provisiona ningún valor.

**REMOTA:** La probabilidad es menor al 20% no se contabiliza ningún valor, ni se revela.

De otra parte, en política contable capítulo VII, literal 7.1 indica:

“Las provisiones se revisarán como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.



## REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Cuando el valor de la provisión se determine como el valor presente de la obligación, el valor de esta se aumentará en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo.

Tal aumento se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o a revertir la provisión.”

### NOTA 10 – PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO

Hacen parte de esta clase el capital fiscal, el resultado del Ejercicio y el resultado de ejercicios anteriores y los impactos por convergencia al nuevo marco normativo de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

	31-12-2019	31-12-2018
Capital Fiscal	\$(133.002.770)	\$(132.635.111)
Resultados de Ejercicios Anteriores	437.033.604	0
Resultado del periodo	(43.122.141)	46.261.160
Impactos por la transición al nuevo marco normativo	0	376.572.106
TOTAL	\$260.908.692	\$290.198.155

**Capital Fiscal:** El saldo de \$ -133.002.770 que corresponde a las entradas de bienes por comodato recibidos del Fondo Rotatorio de la RNEC y de otras entidades de gobierno y así mismo, por la restitución de bienes.

**Resultado de Ejercicio Anteriores:** El saldo de \$437.033.604 corresponde a la reclasificación de la cuenta de Impactos por la transición al nuevo marco normativo, por ajustes por corrección de errores de periodos anteriores, por el traslado del resultado del ejercicio de la vigencia 2018.

**Resultado del Ejercicio:** Por valor de \$-43.122.141 se presenta por la diferencia matemática de tomar los ingresos menos los gastos del periodo contable es decir 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

**Impactos por la transición al nuevo marco normativo:** El saldo se traslada a resultados de ejercicios anteriores el 1 de enero de 2019, según instructivo No. 01/2018 numeral 3 literal b de la Contaduría General de la Nación



## **REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

### **NOTA 11- CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS**

#### **ACTIVOS CONTINGENTES**

El saldo de \$ 119.977 representa dos fallos probables en los cuales la Entidad es demandante de conformidad con el informe enviado por la Oficina Jurídica a diciembre 31 de 2019.

Los expedientes se encuentran a disposición en la Oficina Jurídica con las respectivas actuaciones.

Su contrapartida se refleja en la subcuenta 8905 – Activos por contra (CR).

#### **DEUDORAS DE CONTROL**

#### **BIENES Y DERECHOS RETIRADOS**

El saldo de \$924.963 representa el valor de los activos que se han retirado de servicios por encontrarse en estado de inservibles, obsolescencia o desuso.

Su contrapartida se refleja en la subcuenta 8915 – Deudoras de control por contra (CR).

### **NOTA 12 - CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS**

#### **OTROS PASIVO CONTINGENTES**

El saldo de \$208.963.160 representa la liquidación por reposición de los gastos de campaña de los candidatos y partidos que participaron en los diferentes comicios electorales, los cuales no han sido reconocidos mediante resolución por el Consejo Nacional Electoral, sin embargo, cuentan con la información de los votos obtenidos y su respectivo valor por lo tanto se reconoce en el estado financiero y el saldo disminuye en la medida que surta el trámite para el reconocimiento del gasto y pago.

Su contrapartida se refleja en la subcuenta 9905 – Pasivos contingentes por contra (CR).

#### **ACREEDORAS DE CONTROL**

#### **RECURSOS ADMINISTRADOS EN NOMBRE DE TERCEROS**

El saldo por valor de \$880.143 representa los bienes recibidos por convenios interadministrativos:

Equipos de cómputo con EPM por valor de \$528.408

Bienes inmuebles recibidos de otras entidades del gobierno en general y otras en arrendamiento para el funcionamiento de la Entidad por \$351.735.



## REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Igualmente, por control se tienen algunos vehículos del parque automotor de oficinas centrales con la Unidad de Protección Nacional no se reflejan en nuestra contabilidad toda vez que la UPN los reconoce en sus estados financieros.

Su contrapartida se refleja en la subcuenta 9915 – Acreedoras de Control por contra (CR).

### OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL

El saldo de \$3.771.378 representa la causación de las auditorías sobre las cuentas por reposición de votos y gastos de funcionamiento de los partidos y movimientos políticos y grupos significativos de acuerdo con las resoluciones expedidas por el Consejo Nacional Electoral y se disminuye con el pago a las firmas auditoras.

Su contrapartida se refleja en la subcuenta 9915 – Acreedoras de Control por contra (CR).

### NOTA 13 - INGRESOS FISCALES

	31-12-2019	31-12-2018
Ingresos fiscales - Multas sanciones ley 130/94	\$706.607	\$260.109
Sanciones disciplinarias	111.378	37.798
Devoluciones y descuentos	-1.057	
<b>Total ingresos no tributarios</b>	<b>\$816.928</b>	<b>\$297.907</b>

El saldo de \$ 816.928 corresponde a las multas generadas a los partidos y movimientos políticos según las novedades reportadas por cobros coactivos, así mismo por las multas por perdidas de carnets y sanciones de orden disciplinario.

### NOTA 14 -TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

	31-12-2019	31-12-2018
Donaciones	\$1.043.511	\$1.153.579
<b>Total donaciones</b>	<b>\$1.043.511</b>	<b>\$1.153.579</b>

El saldo de \$1.043.511 corresponde al reconocimiento al cierre de diciembre de 2019 ingresos por donaciones de las diferentes alcaldías, gobernaciones, del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y de la Organización de los Estados Americanos con ocasión al proceso electoral de autoridades locales realizado el 27 de octubre de 2019 (gobernadores, alcaldes, consejos y juntas administradoras locales).



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**NOTA 15 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES**

	<b>31-12-2019</b>	<b>31-12-2018</b>
Fondos recibidos (a)	\$1.324.787.392	\$1.775.650.342
Operaciones de enlace (b)	29.072	15.871
Operaciones sin flujo de efectivo (c)	27.261.206	14.934.388
<b>Total operaciones interinstitucionales</b>	<b>\$1.352.077.670</b>	<b>\$1.790.600.601</b>

- a) Corresponde al valor de los recursos situados por la Dirección del Tesoro Nacional para atender los gastos por funcionamiento y de Inversión para cumplir con la misión de la Entidad:

	<b>31-12-2019</b>	<b>31-12-2018</b>
Funcionamiento	\$1.265.150.577	\$1.726.530.339
Inversión	59.636.815	49.120.003
<b>Total fondos recibidos</b>	<b>\$1.324.787.392</b>	<b>\$1.775.650.342</b>

- b) Las operaciones de enlace corresponden al reconocimiento por devoluciones de ingresos a los beneficiarios por saldos a favor por ingresos clasificados en vigencias anteriores.
- c) Las operaciones sin flujo de efectivo comprenden:

	<b>31-12-2019</b>	<b>31-12-2018</b>
Cruce de cuentas	\$25.623.529	\$12.114.392
Cuota de fiscalización y auditaje	1.637.676	2.819.996
<b>Total operaciones sin flujo</b>	<b>\$ 27.261.206</b>	<b>\$14.934.388</b>

El saldo de \$25.623.529 corresponde al valor del traslado de los Recursos de la Dirección del Tesoro Nacional para cancelar las declaraciones de las Retenciones en la fuente de Renta y de IVA por compensación a favor de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y por el traslado de recursos para el pago de la retención pro-estampilla Universidad Nacional y otras universidades estatales de Colombia en aplicación de la Ley 1697 de 2013.

El saldo de \$1.637.676 corresponde al traslado de los recursos para el pago por compensación de la cuota de auditaje según resolución 293 de 2019 de la Contraloría General de la República.



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**NOTA 16 - OTROS INGRESOS**

**INGRESOS FINANCIEROS**

	<b>31-12-2019</b>	<b>31-12-2018</b>
Ingreso por intereses de mora	\$65.011	\$51.508
<b>Total ingresos financieros</b>	<b>\$65.011</b>	<b>\$51.508</b>

El saldo de \$65.011 corresponde a los intereses de mora reconocidos por las multas a los partidos y movimientos políticos de acuerdo a Ley 130 de 1994.

**INGRESOS DIVERSOS**

	<b>31-12-2019</b>	<b>31-12-2018</b>
Ingresos por recuperaciones	\$1.766.114	\$31.530.534
Ingresos por aprovechamientos	99.748	247.084
<b>Total ingresos diversos</b>	<b>\$1.865.862</b>	<b>\$31.777.618</b>

**Ingresos por recuperaciones:** El saldo de \$1.766.126 corresponde a ingresos por reposición de equipos en garantía por la firma Idemia Identity & Security Sucursal Colombia, Ajm Soluciones, Sumimas, Unión Temporal Fraxtec, Portes de Colombia entre otros, ajustes por novedades de demandas cuando cambia la probabilidad de ocurrencia, las archivadas, y ajustes por procesos coactivos.

**Ingresos por aprovechamientos:** El saldo de \$99.748 corresponde a los aprovechamientos por la venta de material reciclaje.

**NOTA 17 - GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN**

**GASTOS DE PERSONAL**

	<b>31-12-2019</b>	<b>31-12-2018</b>
Sueldos y salarios	\$244.328.689	\$288.027.002
Contribuciones imputadas	0	570.062
Contribuciones efectivas	61.089.585	73.471.687
Aportes sobre la nómina	13.651.257	15.830.775
Prestaciones sociales	118.156.200	98.613.143
Gastos de personal diversos	19.092.089	599.389.869
<b>Total gastos de personal</b>	<b>\$456.317.820</b>	<b>\$1.075.902.538</b>





## REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

### GASTOS GENERALES

	31-12-2019	31-12-2018
Estudios y proyectos	537.112	0
Material quirúrgico	0	38.382
Vigilancia y seguridad	1.239.279	2.089.730
Materiales y suministros	19.006.335	24.694.386
Mantenimiento	856.325	954.544
Servicios públicos	7.435.438	7.591.275
Arrendamiento operativo	14.875.603	24.566.572
Viáticos y gastos de viaje	14.789.002	25.155.600
Publicidad y propaganda	611.004	9.576.682
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	88.052.213	114.293.956
Fotocopias	338.560	0
Comunicaciones y transporte	139.399.713	291.145.910
Seguros generales	513.480	2.280.386
Prótesis y aparatos ortopédicos	0	559
Combustibles y lubricantes	286.925	302.338
Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	1.115.617	1.459.804
Elementos de aseo, lavandería y cafetería	7.670	7.716
Licencias	11.103	0
Intangibles	3.941	4.769.660
Costas procesales	4.325	5.366
Apoyo a campañas políticas	223.099.532	157.999.783
Honorarios	405.017.162	12.609.593
Servicios	5.717.635	0
Otros gastos generales	0	3.180.789
<b>Total gastos generales</b>	<b>\$922.917.974</b>	<b>\$682.723.031</b>

### IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS

	31-12-2019	31-12-2018
Cuota de fiscalización y auditaje	\$1.637.676	\$2.819.997
<b>Total impuestos, contribuciones y tasas</b>	<b>\$1.637.676</b>	<b>\$2.819.997</b>

El saldo de \$1.637.676 corresponde a la cuota de auditaje de la Contraloría General de la República para la vigencia 2019.



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**NOTA 18 - DETERIORO DEPRECIACIONES Y PROVISIONES**

	<b>31-12-2019</b>	<b>31-12-2018</b>
Deterioro de Cuentas por Cobrar	0	\$130.276
Depreciación de propiedad, planta y equipo	\$12.271.530	10.103.951
Provisión litigios y demandas	2.681.250	2.476.732
<b>Total depreciaciones y provisiones</b>	<b>\$14.952.780</b>	<b>\$12.710.959</b>

El saldo de \$14.952.780 corresponde a los gastos causados por; la depreciación a los bienes muebles e inmuebles y por la provisión de las demandas con probabilidad de ocurrencia de obligaciones para la Entidad.

**NOTA 19 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES**

	<b>31-12-2019</b>	<b>31-12-2018</b>
Recaudos	\$2.725.530	\$2.875.661
<b>Total operaciones interinstitucionales</b>	<b>\$2.725.530</b>	<b>\$2.875.661</b>

El saldo de \$2.725.530 corresponde a los reintegros de las EPS por consignaciones a través del Banco de la Republica y se clasifican en la medida que se van identificando dichas partidas.

**NOTA 20 - OTROS GASTOS**

	<b>31-12-2019</b>	<b>31-12-2018</b>
Intereses de mora	0	210
Gastos por sentencias	0	35.796
Gastos por laudos arbitrales	0	409
Pérdida por siniestros	0	23.430
Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	436.128	514.694
Otros gastos diversos	2.302	40
Devoluciones y descuentos ingresos fiscales	913	13.288
<b>Total otros gastos</b>	<b>\$439.343</b>	<b>\$587.867</b>



**REGISTRADURÍA**  
**NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**NOTA 21 - HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE  
INFORMA**

A la fecha de generación y transmisión de los estados financieros, la Registraduría Nacional del Estado Civil no presentó hechos que requieran revelación o ajuste en sus cifras.

